



Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, **21 JUL. 2022**
DECRETO DE REGULARIZACIÓN N°: **954**

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Carlos Fernando Ortiz Soto	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a la personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en una vivienda de *Emergencia* de 3x6, con instalación en la propiedad y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega, realizada en noviembre 2019.
- 3.- Se solicita regularización de pago de la vivienda a nombre de Giorgio Stefano Ratto Andaur, R.U.T: 15.775.663-K, por la suma de \$975.800.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE(S)

V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Of. Asistencia Social
- Ley 20.285.-

BEBV/JMAB/AGR/ttn.